

## 60 JBRO 1635 PGS 333

NUMERO CIENTO DIECISEIS. DONACION. En la ciudad de Metapán, a las quince horas deldía veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Ante mí, LUIS ALCIDES. CALDERON MORAN, Notario del domicilio de Santa Ana, comparece el señor MARTIN MAZA. 3 RIEGO, de setenta y nueve años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien no conozco, pero lo identifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-5 tres-cero, cero, tres mil setecientos cuarenta y uno, con su Boleto Recibo Fondo de Vialidad, Serie C, número: cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos seis por e valor de dos colones, extendido en la Alcaldía Municipal de esta ciudad, este día DICE: Que por inscripción número: CUARENTA Y OCHO del Libro SETECIENTOS OCHENTA 9 UNO, del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueño y está en legíti 10 ma posesión de un inmueble rústico, situado en el lugar LA Carada del Cantón Malp 11 so de esta jurisdicción, de forma rectangular denominado Hacienda Corralitos Sole 12 dad de María, de una extensión superficial de cuarenta y dos hectáreas, que linda, 13 al Oriente:con terreno de Benigno Mira, cerco de alambre medianero, sin colindar por este rumbo Juan Elías Carpio Mazariego ni Pablo Rodríguez Chávez;al Norte:con el 15 mismo terreno de Benigno Mira y con terrenos de Agustín Mazariego, Juan Elías Car-16 pio Mazariego y Pablo Rodríguez Chávez, con todos cercos de alambre medianeros; sir 17 colindar Pedro Mazariego con camino en medio;al Sur:con terreno de la señora Ma-18 riana Mazariego y con el mismo terreno de Benigno Mira, con ambos cerco de alambro medianeros; y al Poniente: con terreno de Pedro Mazariego, camino en medio, cerco de-20 alambre propio de este inmueble, sin haber colindancia por este rumbo con Mariana Mazariego.Que de dicho inmueble y hacia el centro del mismo desmembra una parcela 22 de terreno de novecientos metros cuadrados, que mide por todos sus rumbos treinta 23 metros y linda por sus cuatro rumbos con terreno de el otorgante.Parcela de terre 24 no que estima en la cantidad de Quinientos Colones, la que no está arrendada ni lo

995

ha estado y el precio de su arrendamiento a la fecha del traspaso se estima en dos colones sin culitvo permanente ni accesorio alguno. Que por este medio DONA simple, 2 pura, gratuita e irrevocablemente a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, para la cons-3 trucción de una presa para el almacenamiento de agua para consumo humano, haciéndo le por este medio la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos quele corresponden sobre la parcela que ahora DONA, la cual la dona libre de todo gra 6 vamen y le hace formal tradición a la referida corporación municipal de esta ciu dad, obligándose al saneamiento de Ley. Presente el semor CARMEN SALAZAR LANDAVERD R de cuarenta y un años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y loidentifico por medio de su cédula de identidad personal número:dos-tres-cero, cero, 10 seis mil cuatrocientos treinta y cuatro y me DICE:Que en su calidad de Alcalde Mu 11 nicipal y como Representante Legal del Concejo Municipal de Metapán, acepta la Do-12 nación que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da-13 por recibido en el carácter en que comparece de la porción desmembrada y especia 14 mente descrita y de todos los demás derechos que se le transfieren con la tradición.Los comparecientes me declaran que entre donante y donataria no existe paren 16 tezco alguno y que esta donación no causa impuesto de transferencia, por lo que no agregaré el recibo de impuesto de transferencia de bienes raíces, así como tampoco 18 los de inscripción de esta escritura. El donante bajo juramento me declara que no 19 posee bienes raíces rústicos, cuya capacidad exceda de los límites de reserva esta 20 blecidos por la Constitución Política.DOY FE:De ser legítima y suficiente la per 21 sonería con que actúa el segor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE por haber tenido a la vis 22 ta: Credencial extendida por los miembros y secretario del Consejo Central de Elec-23 ciones, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del co rriente año, de la que aparece que el señor CARMEN SALAZAR LANDAVERDE, resultó elec 25

STRADO

## 60 Line 1635 GS 335

1 ,	to Alcalde Municipal del Concejo Municipal de Metapán, para el período Constituci <u>o</u>
2	nal que inicia el primero de mayo del corriente año y finaliza el treinta de abri
3	de mil novecientos noventa y uno; Certificación extendida por el Alcalde y Secreta
4	rio Municipal de esta ciudad de la que aparece que en sesión celebrada el día die
5	ciocho de los corrientes,por el Concejo Municipal de esta ciudad y por Acuerdo nú
6	mero doscientos cinco se autoriza ampliamente al compareciente, para aceptar la do
,	nación hecha por este instrumento, extendida en esta ciudad el veintitrés de los-
3 -	corrientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos le
	gales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo
	acto no interrumpido,a presencia de los testigos señores HILDA ALICIA MELGAR DE-
	POSADAS, de treinta y nueve años de edad, Secretaria, del domicilio de Santa Ana y
	FELICIANO HERRERA FLORES, de cuarenta y seis años de edad, agricultor, de este dom <u>i</u>
	cilio,a quienes conozco y los identifico por medio de sus respectivas cédulas de
1	identidad personal números:dos-tres-cero,diecinueve mil doscientos treinta y cu <u>a</u>
-	tro y dos-tres-cero,cero,veintitrés mil setecientos cincuenta y seis,manifiestan
	su conformidad, ratifican su contenido y firmamos, a excepción del señor MARTIN MA
	ZARIEGO quien por no saber deja impresa la huella de su pulgar derecho y a su rue
	go lo hace el señor JESUS MAZARIEGO, de treinta y siete años de edad, agricultor, de
	este domicilio,a quien no conozco,pero lo identifico por medio de su cédula de i-
L	dentidad personal número:dos-tres-cero,cero,tres mil setecientos treinta y uno
	DOY FE.//HAY UNA HUELLA DIGITAL//JESUS MAZARIEGO//CARMEN SALAZAR//HAM DE POSADAS/
	/FELICIANO HERRERA//LUIS CALDERON M.//RUBRICADAS
	PASO ANTE MI del folio número ciento cuarenta y o-
	cho frente al folio número ciento cuarenta y nueve
	vuelto del LIBRO DECIMO QUINTO DE MI PROTOCOLO, que
-	

	caducará el veinticuatro de marzo del proximo a
	y para ser entregado a <b>1</b> a ALCALDIA MUNICIPAL DE
	METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente test
	monio en la ciudad de Santa Ana,el día doce de-
	septiembre de mil novecientos ochenta y ocho
	and a second the day of the second the secon
-	Church thing in
-	The state of the s
	NOTARIO 2
_	ALYNO ALYNO
_	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Sa
_	ta <sup>A</sup> na, a las diez horas cuarenta y dos minutos del diecisiete de septiembre de
_	mil novecientos noventa y dos
	INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
	DE METAPAN. Presentada a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del diecinu
	ve de septiembre de mil novecoentos ochenta y ocho, según asiento número noveci
-	tos noventa y cinco del tomo doscientos treinta y seis diario de Propiedad. De
	rechos No causa. SE HACE CONSTAR QUEEL ANTERIOR DOCUMENTO SE INSCRIBE SIN SOLVE
ŀ	CIA DE RENTA Y VIALIDAD DEL DONATARIO DE CONFORMIDAD AL DECRETO 250 de fecha 3
	de junia de 1992. Conf. Lorena. Enmendado: ALCALDIA- Vale
	de Junia de 1992. Cont. Hotelia. Entiricidado. Aboliabati
	SECTOR E. ALEMAN GENORIES AND SAME OF THE PROPERTY OF THE PROP
	WEGISTRADOP STORY OF
	FELHA DE INSCRIPCION
	1 7 SEP 1992
	$\Delta$
	fus-
(	Toneal RI Doves
1	porving of Doves

Propiedad

Presenta

Propiedad

Presenta

Pres



## FRASCRITO REGISTRADOR

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta de dos hojas es de la inscripción número SESENTA, páginas trescientos treinta y tres a — trescientos treinta y seis del libro MILSEISCIENTOS TREINTA Y CINCO de propiedad departamental.

Derechos: no causa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE:San ta Ana, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.



GASL.

Holor Late and

The care of in nimero ShasWill, philings tress enton treating them as a service to the care and the accordance to the care and the accordance to the care and the care of the care and the care of the care accordance to the care ac

her old to to come

The control of the co

Alon